

P/1126

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **02 MAYO 2024**

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social;

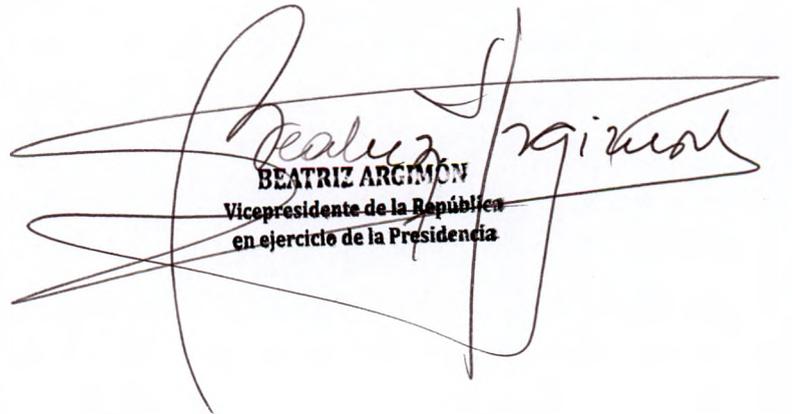
ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
RESUELVE:

1º.- Designase Ministro de Trabajo y Seguridad Social al señor Mario Alberto Arizti Brusa, a partir del 2 de mayo de 2024.

2º.- Comuníquese, etc.


BEATRIZ ARCIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia